



Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que la toma de decisiones y acciones derivadas de la emergencia sanitaria por la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se adopten con perspectiva de género, para implementar políticas públicas que impidan se aumente la brecha de desigualdad económica de las mujeres; pongan énfasis en la carga social que adicionalmente enfrentan en trabajos de cuidado no remunerados; aunado al entorno de violencia exacerbada que ameritan medidas de protección social diferenciadas, en los tres ámbitos, economía, trabajo y hogar.

Quienes suscriben, Claudia Pastor Badilla y René Juárez Cisneros, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El mundo vive una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes a causa de la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19). El alto poder de contagio de este coronavirus¹ ha provocado la infección de más de 2.3 millones de personas en un breve periodo de tiempo y la cifra de decesos ya supera los 159 mil a nivel mundial.²

¹ Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. En este caso, el SARS-CoV2 apareció en China y provocó una enfermedad llamada COVID-19 declarada el 11 de marzo como pandemia global por la Organización Mundial de la Salud. Consultado en: <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>

²<https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6>, consultado el 18 de abril de 2020.



Las medidas de seguridad sanitaria y factores adicionales de volatilidad en los mercados internacionales han ocasionado una disminución considerable en las actividades económicas de todas las naciones, provocando pérdida masiva de empleos y el colapso de sectores enteros de la producción y de la economía.

Los programas de distanciamiento social para mitigar el número de contagios acentúan la brecha en el acceso y ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres, por lo cual las autoridades del país deben impulsar acciones y decisiones, con perspectiva de género, para orientar las soluciones al grave problema de salud pública y económico que enfrentamos.

Emergencia sanitaria

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha catalogado la presencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), como un asunto de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por ello, ha instado a los gobiernos de todo el mundo a establecer medidas drásticas para evitar multiplicar la cantidad de personas infectadas y el número de decesos.³

En México, el pasado 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General (CSG) declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2, debido a que constituye un problema de salud pública que pone en severo riesgo la salud de la población.⁴ En este marco, la Secretaría de Salud, informó la instrumentación de diversas medidas extraordinarias, con el objeto de mitigar factores de dispersión y transmisión, así como la salvaguarda de sectores vulnerables y

³ Al 17 de abril de 2020 la OMS estima en 2.141. 919 las personas contagiadas y más de 147 mil muertes en el mundo por la enfermedad COVID-19. Consultado en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51705060>

⁴ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020



garantizar la coordinación interinstitucional en la identificación, prevención y atención de enfermos para su debido tratamiento y recuperación.

No obstante, dentro de las medidas de contención dispuestas para proteger a la población de la propagación descontrolada del virus, no se ha implementado ningún mecanismo de acción de gobierno que contrarreste los efectos negativos que se ven exponenciados en grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, como son las mujeres.

Economía.

Ante la pandemia mundial, las economías se han paralizado y las sociedades se han aislado; por esta situación el Fondo Monetario Internacional estima una contracción de -3% del PIB mundial en 2020, porcentaje mucho mayor al registrado durante la crisis financiera de 2009 (-0,1%).

En América Latina la situación es más complicada, el Banco Mundial proyecta una caída del PIB del 4.6% para este año.⁵ En este contexto, diversos países han inyectado cuantiosos recursos a su economía para fortalecer su sistema sanitario, sostener sus aparatos productivos y apoyar el ingreso de las familias.

En nuestro país, la Jornada Nacional de Sana Distancia⁶ llevó a suspender temporalmente todas las actividades económicas y de producción no esenciales de los sectores público, privado y social.

Esas medidas implementadas en un entorno de nulo crecimiento económico, previo a esta crisis sanitaria, el derrumbe de los precios internacionales del petróleo, el inútil

⁵*The Economy in the time of COVID-19*. Artículo editado por el Banco Mundial, consultado en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33555/9781464815706.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

⁶ Gobierno de México. Secretaría de Salud. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541687/Jornada_Nacional_de_Sana_Distancia.pdf



destino de recursos a proyectos sin viabilidad económica y la falta de inversión pública, son variables de una tormenta perfecta que agudizará la inminente crisis económica. Tan solo el Fondo Monetario Internacional estima una caída de 6.6% en el PIB de México para este año, en tanto que la Secretaría la Hacienda y Crédito Público prevé que la economía caiga de 3.9%.⁷

Los efectos de la crisis sanitaria y económica producirán mayores impactos negativos en las mujeres, al tratarse de población que percibe menores ingresos y desempeñan labores con menos garantías, sustentadas en la economía informal y carentes de seguro médico en comparación con los hombres, lo cual reduce enormemente sus posibilidades de afrontar la adversidad.

En México, las mujeres representan el 51.5% del total de población y al menos 9 millones de hogares tienen al frente a una mujer jefa de familia, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Sin embargo, de los 22 millones de mujeres que cuentan con un empleo, 13.6 millones no tiene acceso a las instituciones de salud y 12.7 millones trabaja en la economía informal, según el INEGI.⁸

Con esta información resulta evidente que los impactos de la crisis económica serán diferenciados y bastante más devastadores en las mujeres, de ahí la urgencia de incorporar la perspectiva de género, para preservar la economía, empleos, hogares e integridad de las mujeres.

⁷ Escenario sobre las principales variables macroeconómicas elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultable en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2021.pdf

⁸ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Informalidad laboral. Indicadores básicos. Cuarto trimestre de 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>



Trabajos no remunerados.

Además, en nuestro país, como en otras partes del mundo, el trabajo del hogar y la atención de los integrantes de la familia recaen en las tareas que se atribuyen tradicionalmente a las mujeres y que no son remuneradas. A menudo, el cuidado de niñas y niños, además de personas enfermas, quedan a cargo de las mujeres, sin importar, si, además, son jefas de familia con trabajos remunerados fuera de sus casas, lo cual ocasiona dobles o triples cargas de trabajo.

Solo en 2016, las mujeres aportaron el 70.5% del valor económico equivalente del trabajo no remunerado en el cuidado de la salud, que para ese año fue de 288.4 millones de pesos.

Asimismo, las mujeres participaron con el 69.1% de las horas de trabajo no remunerado en el cuidado de la salud, 2.2 veces más que los hombres (30.9%), de acuerdo a las cifras de la Cuenta Satélite del Sector Salud en México.⁹

Simplemente pensemos en que una de las medidas más importantes dictadas por el Consejo de Salubridad General se encuadra en el mensaje "Quédate en Casa". Incluso, a los enfermos por COVID-19, que no se encuentren dentro de los rubros de mayor gravedad en los síntomas de la enfermedad, sea por edad o algún padecimiento crónico de los enumerados insistentemente por la autoridad, el mensaje es recupérate en casa.

Por lo tanto, si partimos que las labores de limpieza, alimentación y cuidado, trabajos todos estos no remunerados que se atribuyen al rol femenino, veremos que las cargas de trabajo se aumentan exponencialmente por las propias medidas del gobierno, pues a mayor tiempo de los integrantes de la familia bajo un mismo techo, se incrementan las labores del hogar (preparación de alimentos, limpieza de la cocina y la casa en general, atención de integrantes enfermos, limpieza y aislamiento de zonas de la casa y utensilios,

⁹ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2018.pdf



entre otras) sin que hasta este momento exista una sola política pública de compensación anunciada al respecto.

Además, si tenemos en cuenta que, para favorecer el confinamiento voluntario de las personas, otra de las medidas desarrolladas por el gobierno es la reactivación del ciclo escolar en línea o con presencia virtual, esto también repercute e incrementa la carga de trabajo no remunerado de las mujeres que representan factores económicos que deben medirse y compensarse con políticas públicas que las aminoren.

El titular de la Secretaría de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, informó que para respetar las medidas de protección sanitaria y evitar la propagación del virus COVID-19, la prestación de servicios educativos se realizará mediante la implementación del programa “Aprende en casa”, el cual consiste en la transmisión de contenido educativo a través de los canales de televisión Once niños, TV UNAM e Ingenio TV.

Este programa educativo está dirigido a los niveles de preescolar, primaria y secundaria y tiene como propósito que las actividades educativas se desarrollen desde casa, lo que se traduce necesariamente en responsabilidades adicionales y no remuneradas para las mujeres a cuyo cuidado se asume deben estar las y los hijos. Es decir, nuevamente las consecuencias de las medidas generales se recargan en las mujeres sin que esto sea relevante para las autoridades.

Pero además, de acuerdo con el Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública, 2,063,073 docentes forman parte del sistema educativo nacional, de los cuales el 68% son mujeres.¹⁰

Por lo tanto, si tenemos en cuenta que muchas de estas mujeres, además de cumplir su rol como madres y jefas de familia, son el sustento económico para una gran cantidad

¹⁰ <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/index.html#info>



de hogares al ser parte del personal docente, es evidente que sus responsabilidades se están multiplicando y diversificando con las determinaciones que está impulsando el gobierno federal.

Es urgente que todas estas cargas adicionales en las mujeres sean cuantificadas como efectos directos de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y se emitan las medidas de política pública específicas para compensarlas.

Violencia.

Si lo hasta aquí narrado fuera poco, las medidas de confinamiento decretadas por la autoridad sanitaria han incrementado la violencia contra las mujeres. Basta mencionar que las llamadas por violencia de género aumentaron un 60% y las peticiones de asilo lo hicieron en 30%, según la Red Nacional de Refugios.

La Directora de ONU Mujeres advierte que el confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar.

De forma paralela, al tiempo que los sistemas sanitarios se esfuerzan al límite, los refugios para la violencia doméstica alcanzan también su máxima capacidad, agravándose el déficit de servicio al readaptar dichos centros a fin de ofrecer una respuesta adicional al COVID.¹¹

¹¹ Declaración de 6 de abril de 2020, a cargo de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres.
<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>



Las decisiones y acciones de gobierno derivadas de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19 dejan al descubierto las enormes dificultades que tienen las mujeres para cumplir con las medidas de confinamiento por los elevados índices de violencia intrafamiliar¹²; favorecidos por una cultura en donde priva la violencia y la voluntad del hombre sobre cualquier otro derecho.

Tan cierto es esto, que el pasado 10 de abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aprobó la resolución 1/2020 para pronunciarse respecto al COVID-19 y los derechos humanos, en la cual señaló que, en las medidas de emergencia y contención frente a la pandemia, los Estados de la región deben brindar y aplicar perspectivas inter-seccionales con especial atención a las necesidades y el impacto diferenciado en las mujeres.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres) urgió a los Estados a adoptar acciones en materia económica y de protección social, para mitigar las consecuencias del COVID-19, que recaen con más fuerza en las mujeres, tales como:¹³

1. Garantizar que las líneas de atención telefónica y los servicios para todas las víctimas de abuso doméstico se consideren “servicios básicos” y que se mantengan siempre a disposición;

¹² El jueves 26 de marzo se presentó la nueva línea telefónica para atender los casos de violencia que se ha desatado durante el periodo de aislamiento por coronavirus. El acuerdo se firmó entre el gobierno federal y el Centro Nacional de Género y Salud Reproductiva, para que el número de emergencias 911 atiende casos de violencia intrafamiliar y de género, a lo que se sumará la canalización de personas en situación de violencia.

Cabe recordar que fue hasta el 2 de abril la Secretaría de Hacienda y Crédito Público liberó los 405 millones de pesos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 para el Programa Presupuestario de Apoyo para Refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/2020/04/refugios-mujeres-violentadas-aumento-solicitudes-covid-19/>

¹³ *Las mujeres y el COVID-19: Cinco acciones que los gobiernos pueden adoptar sin demoras.* ONU Mujeres.

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-women-and-covid-19-governments-actions-by-ded-bhatia>



2. Incluir medidas de protección social en los paquetes de rescate y estímulo financieros que reflejen la comprensión de las circunstancias especiales de las mujeres y el reconocimiento de la economía del cuidado. Esto implica garantizar los beneficios de seguros de salud para quienes más los necesiten y licencias remuneradas y/o por enfermedad para quienes no pueden asistir a su trabajo porque están a cargo de niñas o niños o personas mayores en el hogar. En el caso de aquellas personas empleadas en el sector informal, que componen la gran mayoría de la fuerza laboral femenina en las economías en desarrollo, se deben llevar adelante esfuerzos especiales para brindar pagos a título compensatorio.

4. Prestar atención a lo que ocurre en los hogares y dar apoyo para lograr un reparto equitativo de la carga de cuidados entre hombres y mujeres. Esta es una gran oportunidad para erradicar los estereotipos de los roles de género que se desenvuelven en los hogares de muchas partes del mundo.

Como se ve, sea desde la perspectiva económica, el impacto de las medidas generales para evitar la dispersión del virus en relación con la carga de trabajo no remunerado que tienen las mujeres, inmersos en entornos de violencia exacerbada por la misma crisis, resulta evidente la urgencia de incorporar la perspectiva de género en las decisiones de política pública del Consejo de Salubridad General, para contrarrestar las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, además del imperativo de incorporar estas recomendaciones del organismo internacional en las acciones del gobierno federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con



Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que la toma de decisiones y acciones derivadas de la emergencia sanitaria por la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se adopten con perspectiva de género, para implementar políticas públicas que impidan se aumente la brecha de desigualdad económica de las mujeres; pongan énfasis en la carga social que adicionalmente enfrentan en trabajos de cuidado no remunerados; aunado al entorno de violencia exacerbada que ameritan medidas de protección social diferenciadas, en los tres ámbitos, economía, trabajo y hogar.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al día 24 de abril del año 2020.

ATENTAMENTE


DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA

DIP. RENÉ JUÁREZ CISNEROS